



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°192-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de abril del 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

Carta N°12-2018-CIRAM-B.SH, de fecha 22 de noviembre del 2018.  
Carta N°81 – D-RATAR-ESSALUD-2019, de fecha 24 de enero del 2019.  
Nota de coordinación N°149-2019-MDBSH/GDPS, de fecha 11 de marzo del 2019.  
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2019-MDBSH, de fecha 15 de marzo del 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Carta N°12-2018-CIRAM-B.SH, de fecha 22 de noviembre del 2018, la Sra. Enarda Ramírez Arce- coordinadora CIRAM "Dios es Amor" la Banda de Shilcayo, solicita al director de la Red Asistencial ESSALUD, la renovación del CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA entre ESSALUD y la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el año 2019.

Que, mediante Carta N°81 – D-RATAR-ESSALUD-2019, de fecha 24 de enero del 2019, el Director de la Red Asistencial Tarapoto Miguel Emilio Arévalo Vila, solicita al alcalde distrital de la Municipalidad de la Banda de Shilcayo José Augusto del Águila García, la renovación del acuerdo de cooperación mutua- ESSALUD, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO Y CIRCULO DEL ADULTO MAYOR "DIOS ES AMOR" (CIRAM), PERIODO 2019; y al mismo tiempo remite 3 ejemplares del mencionado acuerdo.

Que, mediante Nota de coordinación N°149-2019-MDBSH/GDPS, de fecha 11 de marzo del 2019, el Lic. Yuri Callañaupa Quispe - Gerente de Desarrollo y Promoción Social, hace llegar al alcalde Sr. José Augusto del Águila García, la carta N°81- D-RATAR-ESSALUD-2019, para la suscripción de Renovación Acuerdo Cooperación Mutua- ESSALUD, Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y círculo del Adulto Mayor "Dios es amor"

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2019-MDBSH, mediante Acuerdo de Concejo N°032-2019-MDBSH, de fecha 15 de marzo del 2019, se acuerda por unanimidad aprobar la renovación la renovación del "Acuerdo de Cooperación Mutua entre Essalud, Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y el Circulo del Adulto Mayor "Dios es Amor" periodo 2019".

Que, el Artículo 41° de la citada ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la glosada Ley N°27972, refiere que una de las facultades del Alcalde es el ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad. En tal sentido corresponde la emisión



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



del acto resolutorio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de concejo N°032-2019-MDBSH de fecha 15 de marzo del 2019;

Que, en virtud a las facultades conferidas en los artículos 39° y 43° de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la renovación del "Acuerdo de Cooperación Mutua entre Essalud, Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y el Circulo del Adulto Mayor "Dios es Amor" periodo 2019".

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE**

CC  
GM  
AL  
INTERESADOS  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García  
ALCALDE

